ESCUELA DE FORMACIÓN CONTINUA

1- NOMBRE DE LA CARRERA: LICENCIATURA EN MARKETING

2- NOMBRE DE LA ASIGNATURA: DERECHO COMERCIAL

Código: 1405

Ciclo anual: 2021

Ciclo cuatrimestral: Primer cuatrimestre

3- CUERPO DOCENTE:

Profesor a cargo de la asignatura: Goncalves, Alejandro

Integrantes de la cátedra:

4- ASPECTOS ESPECÍFICOS

a. Carga horaria total: 64 hs.

b. Carga horaria semanal: 4 hs.

c. Carga horaria clases teóricas: 2 hs.

d. Carga horaria práctica disciplinar: 2 hs.

e. Carga horaria práctica profesional:

f. Ubicación de la asignatura en el plan de estudios: N°3

g. Correlatividades Anteriores: -

5- PROGRAMA

a. Fundamentación del marco referencial del programa

Que el alumno, en virtud de la orientación profesional elegida: Alcance el análisis crítico de los distintos institutos legislados en el Código Civil y Comercial de la Nación y la Ley de General de Sociedades, sus efectos jurídicos y reconozca la importancia o valor que se le atribuye en el mundo económico, con idéntica metodología y pensamiento crítico, interprete el rol del empresario y la empresa y la sociedad

b. Contenidos previos

Los prerrequisitos de aprendizaje o conocimientos previos que supone de acuerdo con su ubicación y articulación en la estructura del Plan de Estudios;

*DERECHO PUBLICO: Fundamentos constitucionales del derecho económico. Derechos y garantías constitucionales vinculadas con los atributos de la personalidad del sujeto de derecho y la normativa comercial y concursal. *DERECHO CIVIL: Sujetos de derecho en las relaciones jurídicas: distinción persona física y jurídica de carácter público y privado, atributos de la personalidad. Noción, clasificación y modo de extinción de las obligaciones. Privilegios. Contratos. Derechos reales.

c. Contenidos mínimos

Concepto y origen del Derecho Comercial. Empresa y comerciante.

Teoría de los contratos. Contratos en particular. Sociedades y agrupaciones empresarias.

d. Objetivos generales

La temática por abordar en el curso de la asignatura reviste especial interés, en la formación del martillero, corredores inmobiliarios y tasador, por encontrarse íntimamente vinculada con incumbencias profesionales.

e. Objetivos específicos

El contenido del programa trata instrumentos jurídicos con los cuales el alumno deberá interactuar en el ejercicio profesional, el conocimiento de contratos en cuya concreción participa resulta de suma



importancia junto con el de la persona jurídica privada de carácter económico por excelencia "la sociedad".

f. Unidades Didácticas

UNIDAD 1:

Contenido temático por unidad:

Concepto y origen del Derecho Comercial. Empresa y comerciante.

- Concepto y origen del Derecho Comercial: Derecho Comercial en el Código Civil y Comercial de la Nación. (CCCN). El Registro Público
- Obligación de llevar contabilidad (art. 320 CCCN). Categorías de sujetos obligados. Empresa
 y Comerciante: La actividad económica organizada, El empresario y el cuasi empresario. La
 persona humana especial. El empresario y la empresa. El establecimiento comercial.
- Transferencia del fondo de comercio ley 11867: concepto, elementos, procedimiento. Agentes auxiliares del comercio: corredor y martillero. Contabilidad y estados contables.

Objetivo:

Que el alumno analice, comprenda los conceptos y valore e incorpore los principios de la materia mercantil. Analice el rol de la empresa y el empresario dentro de la actividad comercial.

Descripción analítica de la actividad teórica

Exposición docente y análisis de las distintas situaciones que se presentan para elaborar un cuadro sinóptico.

Descripción analítica de las actividades prácticas:

Desarrollo de un caso con correlación teórica. Análisis grupal de los temas de estudio con discusión guiada. Resolución de problemas donde se aplican los conceptos teóricos básicos. Redacción de las conclusiones finales que se vuelcan en la carpeta de práctica de los alumnos

Bibliografía Específica obligatoria:

- Herrera, Marisa Caramelo, Gustavo Picasso, Sebastián (directores), (2015), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Título Preliminar y Libro I. artículo 1 a 400Infojus, Sistema argentino de Información Jurídica, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1° edición junio de 2015. Lorenzetti, Ricardo Luis, (2015), Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado, 11 tomos, Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe, Buenos Aires.
- Rivera- Medina, (2015), Código Civil y Comercial. Comentado, 6 tomos, Abeledo Perrot S.A,
 Thomson Reuters, Ciudad Autónoma de Buenos Aires., (versión digital). Código Civil y
 Comercial Argentino, con su legislación complementaría.

UNIDAD 2



- Relaciones de consumo: concepto (art 1092). Consumidor definición. Contrato de consumo art 1093 CCCN. Interpretación y prelación normativa arts. 1094 y 1095 CCCN.
- Formación del consentimiento (arts. 1096 al 1099 CCCN.): ámbito de aplicación. Trato
 Digno. Equitativo y no Discriminatorio. Libertad de contratación.
- Información y Publicidad dirigida a los consumidores (arts. 1100 al 1103 CCCN.). Acciones y Efectos.

Que el alumno analice, comprenda los conceptos y valore e incorpore los principios de las relaciones de consumo.

Analice las relaciones de consumo dentro de la actividad comercial

Descripción analítica de la actividad teórica

Exposición docente y análisis de las distintas situaciones que se presentan para elaborar un cuadro sinóptico.

Descripción analítica de las actividades prácticas:

Desarrollo de un caso con correlación teórica. Análisis grupal de los temas de estudio con discusión guiada. Resolución de problemas donde se aplican los conceptos teóricos básicos. Redacción de las conclusiones finales que se vuelcan en la carpeta de práctica de los alumnos.

Bibliografía Específica obligatoria:

- Herrera, Marisa Caramelo, Gustavo Picasso, Sebastián (directores), (2015), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Título Preliminar y Libro I. artículo 1 a 400Infojus, Sistema
- argentino de Información Jurídica, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1° edición junio de 2015. Lorenzetti, Ricardo Luis, (2015), Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado, 11 tomos,
- Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe, Buenos Aires.
- Rivera- Medina, (2015), Código Civil y Comercial. Comentado, 6 tomos, Abeledo Perrot S.A,
- Thomson Reuters, Ciudad Autónoma de Buenos Aires., (versión digital).
- Código Civil y Comercial Argentino, con su legislación complementaría

UNIDAD 3

Contenido temático por unidad:

 Contrato de consumo: modalidades especiales (art 1104 al 1110 CCCN.): Contratos celebrados fuera de los establecimientos comerciales. Contratos celebrados a distancia.
 Contratos celebrados utilizando medios electrónicos. Lugar de cumplimiento y revocación.



- Cláusulas abusivas (arts. 1117 al 1122 CCCN). normas aplicables. Control de incorporación.
 Regla general. Situación Jurídica Abusiva concepto. Límites a la declaración de abusiva.
 Control general
- Ley 24240 de defensa del consumidor: principios generales y análisis .de la interrelación con la normativa del Código Civil y Comercial de la Nación

Que el alumno analice, comprenda los conceptos y valore e incorpore los principios del contrato de consumo.

Analice el rol del contrato de consumo dentro de la actividad comercial.

Exposición de los trabajos de investigación realizados por los grupos relacionados con el régimen legal respectivo.

Descripción analítica de la actividad teórica

Exposición docente y análisis de las distintas situaciones que se presentan para elaborar un cuadro sinóptico.

Descripción analítica de las actividades prácticas:

Desarrollo de un caso con correlación teórica. Análisis grupal de los temas de estudio con discusión guiada. Resolución de problemas donde se aplican los conceptos teóricos básicos. Redacción de las conclusiones finales que se vuelcan en la carpeta de práctica de los alumnos.

Bibliografía Específica obligatoria:

- Herrera, Marisa Caramelo, Gustavo Picasso, Sebastián (directores), (2015), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Título Preliminar y Libro I. artículo 1 a 400Infojus, Sistema argentino de Información Jurídica, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1° edición junio de 2015. Lorenzetti, Ricardo Luis, (2015), Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado, 11 tomos, Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe, Buenos Aires.
- Rivera- Medina, (2015), Código Civil y Comercial. Comentado, 6 tomos, Abeledo Perrot S.A,
 Thomson Reuters, Ciudad Autónoma de Buenos Aires., (versión digital).
- Código Civil y Comercial Argentino, con su legislación complementaría

UNIDAD 4

Contenido temático por unidad:

Contrato de Leasing (arts. 1227 al 1230 CCCN): Concepto. Objeto. Canon: Concepto.
 Distinción entre Canon locativo y canon de amortización. Opción de compra: Concepto.
 Precio. Ejercicio de la opción (art. 1240 CCCN).



- Contrato de Transporte de Personas (arts. 1288 al 1294 CCCN): Concepto. Comienzo y fin.
 Obligaciones del transportista y del pasajero. Extensión y limitación de la responsabilidad del transportista. Cosas de valor.
- Contrato de transporte de Cosas: (art. 1296 al 1298 CCCN). Concepto. Obligaciones y responsabilidad del Cargador. Obligaciones y responsabilidad de Transportista. La Carta de Porte. 4. Contrato de Depósito (arts.1356 a 1367 CCCN): concepto. Obligaciones del Depositante. Obligaciones del Depositario: Responsabilidad. Depósito irregular. El Certificado de Depósito. El Warrants (Ley 9643): Concepto. Su utilización como título de crédito.

Que el alumno analice, comprenda los conceptos y valore e incorpore los principios de diversos contratos relacionados con la actividad mercantil.

Analice el régimen legal de cada uno de ellos. Exposición de los trabajos de investigación realizados por los grupos relacionados con los contratos referidos.

Descripción analítica de la actividad teórica

Exposición docente y análisis de las distintas situaciones que se presentan para elaborar un cuadro sinóptico.

Descripción analítica de las actividades prácticas:

Desarrollo de un caso con correlación teórica. Análisis grupal de los temas de estudio con discusión guiada. Resolución de problemas donde se aplican los conceptos teóricos básicos. Redacción de las conclusiones finales que se vuelcan en la carpeta de práctica de los alumnos.

Bibliografía Específica obligatoria:

- Herrera, Marisa Caramelo, Gustavo Picasso, Sebastián (directores), (2015), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Título Preliminar y Libro I. artículo 1 a 400Infojus, Sistema argentino de Información Jurídica, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1° edición junio de 2015. Lorenzetti, Ricardo Luis, (2015), Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado, 11 tomos, Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe, Buenos Aires.
- Rivera- Medina, (2015), Código Civil y Comercial. Comentado, 6 tomos, Abeledo Perrot S.A, Thomson Reuters, Ciudad Autónoma de Buenos Aires., (versión digital).
- Código Civil y Comercial Argentino, con su legislación complementaría

UNIDAD 5

Contenido temático por unidad:

• Contratos bancarios (art 1378 al 1389CCCN.): Definición. Disposiciones generales sobre transparencia de las condiciones contractuales y protección de consumidores y usuarios.



- Contrato de depósito bancario: definición (art 1390CCCN.). Cuenta corriente bancaria: definición (art 1393CCCN.). Pacto de Cheque. Cheque: Concepto. Cheque común y de pago diferido. Endoso.
- Contrato de factoraje (art 1421CCCN.) Definición y características: Obligaciones del Factoreado y del Factor. Con y sin adelanto de fondos. Con recurso.
- Contrato de cuenta corriente (art 1430CCCN.): Definición.

Que el alumno analice, comprenda los conceptos y valore e incorpore los conceptos de los distintos contratos bancarios.

Exposición de los trabajos de investigación realizados por los grupos relacionados con los contratos bancarios de depósito bancario, cuenta corriente bancaria, factoraje y cuenta corriente.

Descripción analítica de la actividad teórica

Exposición docente y análisis de las distintas situaciones que se presentan para elaborar un cuadro sinóptico

Descripción analítica de las actividades prácticas:

Desarrollo de un caso con correlación teórica. Análisis grupal de los temas de estudio con discusión guiada. Resolución de problemas donde se aplican los conceptos teóricos básicos. Redacción de las conclusiones finales que se vuelcan en la carpeta de práctica de los alumnos.

Bibliografía Específica obligatoria:

- Herrera, Marisa Caramelo, Gustavo Picasso, Sebastián (directores), (2015), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Título Preliminar y Libro I. artículo 1 a 400Infojus, Sistema argentino de Información Jurídica, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1° edición junio de 2015. Lorenzetti, Ricardo Luis, (2015), Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado, 11 tomos, Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe, Buenos Aires.
- Rivera- Medina, (2015), Código Civil y Comercial. Comentado, 6 tomos, Abeledo Perrot S.A,
- Thomson Reuters, Ciudad Autónoma de Buenos Aires., (versión digital). Código Civil y Comercial Argentino, con su legislación complementaría

UNIDAD 6:

- Contrato de agencia (art 1479CCCN.) Definición. Las partes y sus obligaciones. Plazo.
 Contrato de concesión (art 1502) Definición. Las partes y sus obligaciones. Plazo. Contrato de franquicia (art 1512CCCN.) Concepto. Las partes y sus obligaciones. Plazo.
- Contrato de arbitraje (art 1469 y ss. CCCN.) Definición. Forma. Controversias excluidas.
 Efectos. Autonomía y eficacia de la cláusula arbitral.



- Contrato de fideicomiso (art. 1666 al 1670CCCN.): Definición. Contenido. Plazo. Forma.
 Objeto.
- Contratos asociativos: Definición. Disposiciones Generales. Negocio en participación: concepto, régimen legal. Agrupaciones de colaboración: concepto, régimen legal. Uniones transitorias: concepto, régimen legal. Consorcios de cooperación: concepto, régimen legal.

Que el alumno analice, comprenda los conceptos y valore e incorpore los principios que regulan los contratos de agencia, concesión, franquicia, arbitraje, fideicomiso y asociativos. Exposición de los trabajos de investigación realizados por los grupos relacionados con los contratos referenciados.

Descripción analítica de la actividad teórica

Exposición docente y análisis de las distintas situaciones que se presentan para elaborar un cuadro sinóptico.

Descripción analítica de las actividades prácticas:

Desarrollo de un caso con correlación teórica. Análisis grupal de los temas de estudio con discusión guiada. Resolución de problemas donde se aplican los conceptos teóricos básicos. Redacción de las conclusiones finales que se vuelcan en la carpeta de práctica de los alumnos.

Bibliografía Específica obligatoria:

- Herrera, Marisa Caramelo, Gustavo Picasso, Sebastián (directores), (2015), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Título Preliminar y Libro I. artículo 1 a 400Infojus, Sistema argentino de Información Jurídica, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1° edición junio de 2015.
- Lorenzetti, Ricardo Luis, (2015), Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado, 11 tomos,
 Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe, Buenos Aires.
- Rivera- Medina, (2015), Código Civil y Comercial. Comentado, 6 tomos, Abeledo Perrot S.A,
- Thomson Reuters, Ciudad Autónoma de Buenos Aires., (versión digital). Código Civil y Comercial Argentino, con su legislación complementaría

UNIDAD 7:

- Sociedades y agrupaciones empresarias Ley General de Sociedades 19550. (LS) Sociedad: Concepto. (Art 1 LS). La Organización. La tipicidad. Caracteres. Naturaleza Jurídica: El contrato plurilateral de Organización. Principios generales. Asociación bajo forma de sociedad
- Constitución de las sociedades: Contrato constitutivo: Forma. Inscripción, plazo. Inscripción tardía. Elementos del contrato constitutivo



- Requisitos formales del contrato constitutivo (art 11 LS). Modificaciones no inscriptas.
 Clausulas nulas, régimen de nulidad.
- Objeto social, patrimonio, capital social, domicilio: principios generales y régimen legal.

Que el alumno analice, comprenda los conceptos y valore e incorpore los principios del concepto de sociedad, su constitución objeto social, patrimonio, capital social, domicilio y régimen de nulidad. Exposición de los trabajos de investigación realizados por los grupos relacionados con la constitución de las sociedades

Descripción analítica de la actividad teórica

Exposición docente y análisis de las distintas situaciones que se presentan para elaborar un cuadro sinóptico.

Descripción analítica de las actividades prácticas:

Desarrollo de un caso con correlación teórica. Análisis grupal de los temas de estudio con discusión guiada. Resolución de problemas donde se aplican los conceptos teóricos básicos. Redacción de las conclusiones finales que se vuelcan en la carpeta de práctica de los alumnos.

Bibliografía Específica obligatoria:

- Herrera, Marisa Caramelo, Gustavo Picasso, Sebastián (directores), (2015), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Título Preliminar y Libro I. artículo 1 a 400Infojus, Sistema argentino de Información Jurídica, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1° edición junio de 2015. Lorenzetti, Ricardo Luis, (2015), Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado, 11 tomos, Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe, Buenos Aires.
- Rivera- Medina, (2015), Código Civil y Comercial. Comentado, 6 tomos, Abeledo Perrot S.A, Thomson Reuters, Ciudad Autónoma de Buenos Aires., (versión digital).
- Código Civil y Comercial Argentino, con su legislación complementaría

UNIDAD 8:

Contenido temático por unidad:

Personalidad de las sociedades: Concepto. Capacidad e Imputación. El art. 2 de la ley 19.550, efectos. La teoría de la penetración societaria. El carácter de personal jurídica privada (art 148 inc. a CCCN). Aplicación de normas subsidiarias (art 150 CCCN): comienzo de su existencia (art. 142 CCCN), buena fe e inoponibilidad de la personalidad jurídica (art. 144 infine ccc), Participación del estado (art 149 CCCN), personas jurídicas privadas constituidas en el extranjero (art. 150 infine CCCN).



- Las sociedades no constituidas según los tipos sociales y otros supuestos: Definición.
 Régimen aplicable. Representación. Administración y Gobierno. Responsabilidad de los socios. Disolución y liquidación. Responsabilidad de los acreedores sociales y los particulares de los socios.
- Documentación y Contabilidad: Principios generales.

Que el alumno analice, comprenda los conceptos y valore e incorpore los principios de la personalidad de las sociedades, las sociedades no constituidas conforme a un tipo y la contabilidad.

Analice la personalidad de las sociedades.

Exposición de los trabajos de investigación realizados por los grupos relacionados con cada uno de los tipos societarios establecidos por la Ley General de Sociedades

Descripción analítica de la actividad teórica

Exposición docente y análisis de las distintas situaciones que se presentan para elaborar un cuadro sinóptico.

Descripción analítica de las actividades prácticas:

Desarrollo de un caso con correlación teórica. Análisis grupal de los temas de estudio con discusión guiada. Resolución de problemas donde se aplican los conceptos teóricos básicos. Redacción de las conclusiones finales que se vuelcan en la carpeta de práctica de los alumnos.

Bibliografía Específica obligatoria:

- Herrera, Marisa Caramelo, Gustavo Picasso, Sebastián (directores), (2015), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Título Preliminar y Libro I. artículo 1 a 400Infojus, Sistema argentino de Información Jurídica, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1° edición junio de 2015. Lorenzetti, Ricardo Luis, (2015), Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado, 11 tomos, Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe, Buenos Aires.
- Rivera- Medina, (2015), Código Civil y Comercial. Comentado, 6 tomos, Abeledo Perrot S.A,
 Thomson Reuters, Ciudad Autónoma de Buenos Aires., (versión digital). Código Civil y
 Comercial Argentino, con su legislación complementaría

UNIDAD 9

- Los Socios: concepto, capacidad, adquisición y pérdida de la calidad de socio. Derechos y obligaciones. Socio oculto. Socio aparente. Socio del socio. Los socios y los terceros. Relaciones de los socios con la sociedad.
- Sociedad como socio. Participación en otra sociedad, limitaciones. Participaciones reciprocas, nulidad. Sociedades controladas. Sociedades vinculadas.



- Órganos: Gobierno Régimen legal Administración y representación de la sociedad. Principios generales. La intervención judicial. Concepto. Requisitos. Contra Cautela. Grados de intervención.
- Sociedades constituidas en el extranjero: concepto. Régimen legal conforme Ley de Sociedades.

Que el alumno analice, comprenda los conceptos y valore e incorpore los principios del régimen legal de los socios, administración, gobierno y sociedades constituidas en el extranjero.

Analice el régimen legal de los socios, administración y gobierno societario y su constitución en el extranjero.

Exposición de los trabajos de investigación realizados por los grupos relacionados con cada uno de los tipos societarios establecidos por la Ley General de Sociedades

Descripción analítica de la actividad teórica

Exposición docente y análisis de las distintas situaciones que se presentan para elaborar un cuadro sinóptico.

Descripción analítica de las actividades prácticas:

Desarrollo de un caso con correlación teórica. Análisis grupal de los temas de estudio con discusión guiada. Resolución de problemas donde se aplican los conceptos teóricos básicos. Redacción de las conclusiones finales que se vuelcan en la carpeta de práctica de los alumnos.

Bibliografía Específica obligatoria:

- Herrera, Marisa Caramelo, Gustavo Picasso, Sebastián (directores), (2015), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Título Preliminar y Libro I. artículo 1 a 400Infojus, Sistema argentino de Información Jurídica, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1° edición junio de 2015. Lorenzetti, Ricardo Luis, (2015), Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado, 11 tomos, Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe, Buenos Aires.
- Rivera- Medina, (2015), Código Civil y Comercial. Comentado, 6 tomos, Abeledo Perrot S.A,
- Thomson Reuters, Ciudad Autónoma de Buenos Aires., (versión digital). Código Civil y Comercial Argentino, con su legislación complementaría

UNIDAD 10:

- Transformación: concepto. Responsabilidad anterior de los socios. Requisitos. Receso.
 Preferencia.
- Fusión: concepto. Efectos. Requisitos. Receso. Preferencia



- Escisión: diferentes casos. Requisitos
- Resolución parcial. Concepto. Casos previstos en la ley.
- Disolución: concepto, causales Administradores responsabilidades y deberes. Remoción de causales
- Prorroga: concepto, requisitos. Reconducción concepto.
- Liquidación: concepto, caracteres, formas y duración. Personalidad de la sociedad. Los liquidadores: principales normas y obligaciones. Realización de la liquidación. Partición parcial y definitiva. La inscripción registral.

Que el alumno analice y comprenda los conceptos y régimen legal de la transformación, resolución parcial, fusión, escisión, disolución, prorroga, reconducción, liquidación e intervención de las sociedades.

Descripción analítica de la actividad teórica

Exposición docente y análisis de las distintas situaciones que se presentan para elaborar un cuadro sinóptico.

Descripción analítica de las actividades prácticas:

Desarrollo de un caso con correlación teórica. Análisis grupal de los temas de estudio con discusión guiada. Resolución de problemas donde se aplican los conceptos teóricos básicos. Redacción de las conclusiones finales que se vuelcan en la carpeta de práctica de los alumnos.

Bibliografía Específica obligatoria:

- Herrera, Marisa Caramelo, Gustavo Picasso, Sebastián (directores), (2015), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Título Preliminar y Libro I. artículo 1 a 400Infojus, Sistema argentino de Información Jurídica, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1° edición junio de 2015. Lorenzetti, Ricardo Luis, (2015), Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado, 11 tomos, Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe, Buenos Aires.
- Rivera- Medina, (2015), Código Civil y Comercial. Comentado, 6 tomos, Abeledo Perrot S.A,
- Thomson Reuters, Ciudad Autónoma de Buenos Aires., (versión digital). Código Civil y Comercial Argentino, con su legislación complementaría

UNIDAD 11

Contenido temático por unidad:

 Sociedades en particular: concepto y caracteres típicos de las sociedades previstas en la ley 19.550.



- La sociedad colectiva: concepto, caracteres, denominación, constitución, administración, gobierno, actos de competencia.
- La sociedad en comandita simple: concepto, caracteres, constitución, administración, gobierno, fiscalización. Categorías de socios régimen legal de cada categoría.
- La sociedad de capital e industria: concepto, caracterización, constitución, administración, gobierno, fiscalización. Categorías de socios. Responsabilidad
- La sociedad de responsabilidad limitada: concepto, caracterización, capital social y cuotas sociales: régimen legal. Administración, gobierno, fiscalización. Formas de tomar las decisiones societarias: Reunión de socios, Consulta por Gerencia, Asamblea.

Que el alumno analice y comprenda los conceptos y régimen legal de las sociedades en particular.

Descripción analítica de la actividad teórica

Exposición docente y análisis de las distintas situaciones que se presentan para elaborar un cuadro sinóptico.

Descripción analítica de las actividades prácticas:

Desarrollo de un caso con correlación teórica. Análisis grupal de los temas de estudio con discusión guiada. Resolución de problemas donde se aplican los conceptos teóricos básicos. Redacción de las conclusiones finales que se vuelcan en la carpeta de práctica de los alumnos.

Bibliografía Específica obligatoria:

- Herrera, Marisa Caramelo, Gustavo Picasso, Sebastián (directores), (2015), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Título Preliminar y Libro I. artículo 1 a 400Infojus, Sistema argentino de Información Jurídica, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1° edición junio de 2015. Lorenzetti, Ricardo Luis, (2015), Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado, 11 tomos, Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe, Buenos Aires.
- Rivera- Medina, (2015), Código Civil y Comercial. Comentado, 6 tomos, Abeledo Perrot S.A, Thomson Reuters, Ciudad Autónoma de Buenos Aires., (versión digital).
- Código Civil y Comercial Argentino, con su legislación complementaría

UNIDAD 12:

- La sociedad anónima: Concepto, caracterización. Importancia, contralor estatal. Constitución: clases.
- El capital: aportes de capital, ejecutabilidad de los aportes, capital suscripto e integración. Aumento y reducción del capital.



- La acción: concepto, valor, clases, transmisibilidad, condominio, cesión, usufructo, prenda, embargo. Registro de acciones, emisión. Forma de los títulos. Obligaciones y derechos de los accionistas.
- Directorio: Caracteres, composición, elección, facultades, prohibiciones. La representación.
- Asamblea: concepto, caracteres, clases, requisitos y facultades. Convocatoria, orden del día, constitución y desarrollo, presidencia, cuarto intermedio, votación, actas. Asamblea
 Ordinaria, Asamblea extraordinaria, Asamblea unánime: Quórum de constitución y de toma de decisiones; competencia. Nulidad de las decisiones.
- Sindicatura: concepto, requisitos, clases, la comisión fiscalizadora. Facultades. El consejo de vigilancia: caracteres, requisitos, facultades. La fiscalización estatal externa.
- La Sociedad en comandita por acciones: noción, caracterización, categorías de socios. Diferencia con la sociedad comandita simple. 8 sociedad unipersonal. Régimen legal.
- Sociedad por acciones simplificada: Nuevo tipo social, características. Régimen legal: ley 27349 arts. 33 a 62.

Que el alumno analice y comprenda los conceptos y régimen legal de la sociedad anónima.

Descripción analítica de la actividad teórica

Exposición docente y análisis de las distintas situaciones que se presentan para elaborar un cuadro sinóptico.

Descripción analítica de las actividades prácticas:

Desarrollo de un caso con correlación teórica. Análisis grupal de los temas de estudio con discusión guiada. Resolución de problemas donde se aplican los conceptos teóricos básicos. Redacción de las conclusiones finales que se vuelcan en la carpeta de práctica de los alumnos.

Bibliografía Específica obligatoria:

- Herrera, Marisa Caramelo, Gustavo Picasso, Sebastián (directores), (2015), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Título Preliminar y Libro I. artículo 1 a 400Infojus, Sistema argentino de Información Jurídica, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1° edición junio de 2015. Lorenzetti, Ricardo Luis, (2015), Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado, 11 tomos, Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe, Buenos Aires.
- Rivera- Medina, (2015), Código Civil y Comercial. Comentado, 6 tomos, Abeledo Perrot S.A,
 Thomson Reuters, Ciudad Autónoma de Buenos Aires., (versión digital). Código Civil y
 Comercial Argentino, con su legislación complementaría

g. Bibliografía General:



Universidad Nacional de La Matanza

ESCUELA DE FORMACIÓN CONTINUA

- Herrera, Marisa Caramelo, Gustavo Picasso, Sebastián (directores), (2015), Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Título Preliminar y Libro I. artículo 1 a 400Infojus, Sistema argentino de Información Jurídica, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1° edición junio de 2015.
- Lorenzetti, Ricardo Luis, (2015), Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado, 11 tomos,
 Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe, Buenos Aires.
- Rivera- Medina, (2015), *Código Civil y Comercial. Comentado*, 6 tomos, Abeledo Perrot S.A, Thomson Reuters, Ciudad Autónoma de Buenos Aires., (versión digital).
- Código Civil y Comercial Argentino, con su legislación complementaría.
- "Régimen de Sociedades Comerciales Ley 19550" Dr. Zunino, Jorge Ed. Astrea.
- "Sociedades Comerciales" Dras. Pérez, Nélida Aquino, Sabina Ed. UNLM. San Justo.
- "Sociedades Comerciales" Dr. Villegas, Carlos Ed. Rubinzal Culzoni
- Nissen, Ricardo A., (2015), Incidencias del Código Civil y Comercial. Derecho Societario Tomo 14, Bueres, Alberto J., (director), Editorial Hammurabi, José Luis Depalma, Editor, Buenos Aires.
- Vítolo, Daniel R., La sociedad unipersonal. Idas y venidas en el Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación, en Revista de Derecho Privado, Año 1, Número 2. Reforma del Código Civil
- Aspectos generales, Ediciones Infojus., pág. 165-192. º

h. Metodología de la Enseñanza

La orientación del aprendizaje parte de las siguientes premisas: Buscar los mecanismos adecuados para optimizar el proceso de enseñanza y aprendizaje; Orientar nuestra capacitación como docentes al desarrollo de las estrategias más eficaces de enseñanza; La orientación del aprendizaje parte de las siguientes premisas: Buscar los mecanismos adecuados para optimizar el proceso de enseñanza y aprendizaje; Orientar nuestra capacitación como docentes al desarrollo de las estrategias más eficaces de enseñanza; Evaluar cuáles son las características y cualidades del estilo motivacional de los alumnos; Capacitarnos para lograr el mayor equilibrio posible entre los métodos comprensivos y expositivos de enseñanza, teniendo especialmente en cuenta las características de nuestra asignatura; Mejorar nuestra capacidad para facilitar al alumno la comprensión de textos expositivos; Definir, uniformar y mejorar nuestro criterio en el manejo de las "recompensas" y "refuerzos". La relación educacional -intencional, orientada, asimétrica y temporal- se presenta en una configuración triangular y en una relación contractual. En este contexto, son funciones fundamentales de los docentes de nuestra cátedra en la relación educativa: Demostrar una intención explícita de intervenir en el proceso del conocimiento de los alumnos; Una férrea voluntad de enseñar, vocacional y práctica; Siguiendo los contenidos temáticos, debe emplear los mecanismos motivadores para incentivar a los alumnos en la materia de estudio, buscando aplicación cierta y práctica a los contenidos teóricos volcados. El docente debe ser consciente de la relación asimétrica que lo vincula con sus alumnos; al ser él quien ejerza una actitud activa al transmitir los conocimientos (sin perder de vista la actitud activa del alumno), es él quien debe adaptarse en los contenidos y en la forma de



lograr la comprensión de sus alumnos. Debe enriquecerse en forma constante para brindar un mejor resultado. Es el docente quien debe organizar -por su posición en la relación asimétrica educacional con el alumno- el sistema de enseñanza, marcando pautas, alcances del mismo y objetivos a lograr. El alumno aprenderá mejor aquello que comprenda en forma adecuada y que, por tanto, le sirva para resolver los llamados "problemas significativos", entendiendo como tales aquellos objetos de conocimiento que el sujeto puede aprender por haber tenido conocimientos previos que le dan significado. Es, a la vez, muy importante la enseñanza del "aprender a pensar" para la posterior solución de problemas, dotando al alumno de información útil para avanzar en nuevos aprendizajes. La "enseñanza a pensar", tiende a que el alumno sepa resolver no sólo los problemas propios de una actividad determinada, sino cualquier otra cuestión aun cuando exceda de ese ámbito. Las estrategias didácticas aplicables para facilitar el aprendizaje son, entre otras: 1. El respeto de los tiempos de desarrollo; 2. No asumir una actitud enciclopedista o directivista; 3. Entender la enseñanza como medio de ayuda a otra persona; 4. Crear un espacio grupal; 5. Llevar a cabo actividades de análisis y crítica; 5. Pieza motor del aprendizaje, para que este cumpla con su destino, es la motivación al alumno que podría incluir recompensas o estimular la expectativa del propio alumno de alcanzar su meta. Es menester lograr que el alumno comprenda el conocimiento que el docente pretende transmitir, y su motivación es tarea propia y primordial del docente. Logrado ello, se obtendrán mejoras a nivel personal, que se proyectarán sobre el ejercicio de sus actividades, fortaleciendo su vínculo con el entorno social. Asimismo, es sumamente útil relacionar los conceptos volcados en clase con situaciones de la vida real. Ello facilita la comprensión del problema, y permite que los alumnos lleguen a compartir en el aula, frente al grupo y al docente, situaciones personales que iluminan la didáctica del curso, conectando la teoría con la propia realidad. Por otro lado, el debate ayuda a ejercitar el pensamiento, a generar criterios de opinión y a obtener conclusiones, más allá del aporte que los conocimientos del estudio de la materia hayan dejado sobre los alumnos. Los procedimientos utilizados en clase son netamente heurísticos. Es que el Derecho, es una ciencia dinámica, en constante evolución, debido al progreso de la humanidad en general, razón por la cual tanto el docente como el alumno deben estar permanentemente actualizados. En clase se procura ofrecer al alumno una descripción de las diversas formas y métodos de investigación, interpretación y aplicación del derecho, tanto desde un ángulo científico teórico, como práctico, destacando el rol fundamental de la ley como pauta básica de funcionamiento y desenvolvimiento social. Muchas veces, la solución buscada a los conflictos planteados (sean o no hipotéticos) no resulta de la mera aplicación automática e insensible de la ley, sino de la creación y el razonamiento justo y sensitivo, que puede proyectar el alumno de acuerdo con su convicción o a su representación espontánea y que, debidamente fundamentada, merece el mismo respeto que aquello que hubiera decidido un juez o un tribunal. Se trata también de ofrecer a los alumnos diversas alternativas para que analice las situaciones conflictivas y extraiga, para su solución, las conclusiones más adecuadas y razonables, proponiendo para ello procesos inductivos o deductivos de aprendizaje, que forjan más fuertemente la memoria a largo plazo. El enfoque metodológico es científico (lógica científica) y empírico, de interpretación positivista, contemplando los cambios sociales y de conducta humana interpretados por legisladores, doctrinarios y jueces incluyendo la función de las teorías. El currículum tiene



contenido de series estructuradas de resultados previstos del aprendizaje y la instrucción aplica el aprendizaje significativo y cognitivo mediante el desarrollo evolutivo de los conceptos jerarquizados. Se procura desterrar y sustituir el aprendizaje memorístico por el aprendizaje significativo e interrelacionado. Se trata de buscar un equilibrio vinculando conocimientos pedagógicos a los problemas sociales y a otras disciplinas (contenido transversal e interdisciplinario

i. Criterios de evaluación

La evaluación se realizará en dos parciales en los que los alumnos deberán responder aspectos teóricos y resolver casos prácticos vinculados con la temática que se evalúe en cada instancia en forma oral. Confección, presentación y exposición de trabajos de investigación, vinculados con la aplicación del método del caso, a cuyo fin el alumno debe efectuar el control de un expediente judicial asignado, utilizando no solo la asistencia a tribunales, para su compulsa sino también el seguimiento a través de la página web de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. En forma diaria se evaluará la participación en la actividad áulica, en la interpretación jurídica contable de las situaciones que se presenten para su análisis



6- CRONOGRAMA DE CLASES Y EXAMENES

a. Diagrama de Gantt

Contenidos / Actividades / Evaluaciones SEMANAS

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Unidad №1	x	_	-													
Unidad №2		х		-	-											
Unidad №3			х	-												
Unidad №.4				х	-											
Unidad №5					х											
Unidad № 6						Х										
Unidad № 7.					-		х									
Primer Examen Parcial						-		х								
Unidad № 8						ı			х							
Unidad № 9							-			х						
Unidad № 10						ı	-				x					
Unidad Nº 11												х				
Unidad № 12									-				х			
Unidad № 12									-	-				x		
Segundo Examen Parcial										-					x	
Recuperatorio											-	-				x



7- CONDICIONES GENERALES PARA LA APROBACIÓN DE LA ASIGNATURA

a. Asistencia: 75%

- **b.** Regularidad: Cumplir con el requisito de asistencia. Obtener en ambas instancias parciales entre seis y cuatro puntos.
- **c. Evaluación**: Quienes aprueben ambos exámenes parciales con 7 (siete) o más puntos, tendrán a Promocionada la asignatura. Aquellos que obtengan menos de 7 (siete) en una de estas dos instancias podrán recuperarla al final del cuatrimestre para aprobar la asignatura. Quienes obtengan entre 6 (seis) y 4 (cuatro) puntos en las instancias parciales tendrán por cursada la materia y podrán presentarse al examen final. Los que obtengan menos de 4 (cuatro), en ambas instancias tendrán que recursar.